

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

Lxp 24/Nov/2015

CLAVE: SEM001400

FECHA EXPEDICIÓN

07-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.706

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: RAMIREZ ISIDRO

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 157

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2011

IMPORTE: \$408.20

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 07:00:45 p	A: 12:00:46 p
SÁBADO	SI	DE: 07:00:45 p	A: 12:00:46 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:45 p	A: 12:00:46 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

POR ACUERDO DE CABILDO LAS PERSONAS DE 60 AÑOS SOLO PAGAN EL 50%.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RAMIREZ ISIDRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la avenida principal.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco caíen del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Cdgar*